



Informe Proyecto de Inversión
**“Implementación de medidas de atención y
reparación integral a las víctimas en el exterior
en el marco de competencias del Ministerio de
Relaciones Exteriores.”**

Contenido

1. Antecedentes y justificación.....	3
2. Objeto.....	7
3. Descripción del proyecto de inversión.....	7
a. Productos, metas, indicadores y actividades.....	7
b. Descripción de actividades.....	9
4. Esquema de financiación.	16
5. Logros y metas.....	17
a. Jornadas de atención a víctimas en el exterior.....	18
b. Medidas de No Repetición.	21
c. Ampliación de oferta.....	22
c. Caracterización e interoperabilidad.....	26
d. Asistencias.....	28
e. Medidas de satisfacción.	28
6. Perspectiva Política Exterior Feminista.	32
7. Conclusiones.....	32
8. Contactos del proyecto.....	34
9. Bibliografía del documento.....	34
10. Información del marco lógico dentro del resumen ejecutivo.....	36

1. Antecedentes y justificación

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011, Art. 204) establece que las víctimas en el exterior deben recibir información y orientación adecuadas sobre sus derechos, medidas y recursos. Asimismo, se debe garantizar su acceso al Registro Único de Víctimas (RUV) mediante la toma de declaración, realizada por el Ministerio Público a nivel nacional. En el caso de los connacionales que se encuentran en el exterior, la recepción de declaraciones está a cargo de los Consulados y las Secciones Consulares de las Embajadas de Colombia.

Asimismo, la Cancillería, como entidad perteneciente al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), debe brindar a la población víctima información sobre la ruta de retorno, garantizando que este proceso se realice de manera voluntaria, digna y segura.

A las competencias mencionadas se suma el fortalecimiento de la divulgación y la gestión con líderes y lideresas de la comunidad colombiana en el exterior, así como con asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, entidades internacionales y agencias de cooperación, con el fin de aumentar el número de connacionales informados sobre la citada ley.

De ahí que, desde abril de 2013, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) ha capacitado a las diferentes oficinas consulares en el aplicativo para la toma de declaración sobre los hechos victimizantes sufridos por la población colombiana en ocasión del conflicto armado en el territorio colombiano, requisito para tener en cuenta en la valoración y posterior inclusión en el Registro Único de Víctimas -RUV-.

Sin embargo, en 2017, se reconoció la limitada capacidad en cuanto a recursos administrativos, logísticos y financieros por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores para cumplir con las competencias asignadas por la Ley 1448 de 2011, razón por la cual se formuló un proyecto orientado al fortalecimiento en asistencia y atención sobre el alcance de la Ley para los colombianos víctimas en el exterior, así como la toma de declaraciones y acciones de cumplimiento a la medida de satisfacción.

Ya con el proyecto en marcha -para lograr dichos resultados-, se brindaron capacitaciones a los Consulados de Colombia para mejorar la atención a las víctimas en el exterior y se fortaleció con personal de apoyo, a aquellos consulados con una alta demanda de solicitudes por parte de la población víctima. Adicionalmente, se desarrollaron estrategias de socialización y sensibilización, encaminadas a brindar información y orientación sobre los procesos que se adelantan con las diferentes entidades que componen Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y la comunidad de víctimas que residen en el exterior.

Dando continuidad a este necesario esfuerzo, para el año 2018 se fortaleció el servicio de asistencia a colombianos en el exterior mediante el robustecimiento de la capacidad institucional de atención a las víctimas que residen en las diferentes circunscripciones, a través de un segundo proyecto de inversión, el cual se estructuró de manera que recogiera las experiencias exitosas de las vigencias anteriores y generara oportunidades para fortalecer las acciones de atención y asistencia que se brinda desde los Consulados de Colombia. En esta fase, se trabajaron estrategias para mejorar el servicio de difusión de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos víctimas que residen en el exterior a través de canales presenciales y virtuales.

Así mismo, se llevaron a cabo acciones de divulgación de la Ley 1448, a través de la elaboración de material visual, jornadas especiales para la orientación y difusión de la oferta institucional, y la realización de eventos de conmemoración de memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado.

Para el 2019 el Ministerio de Relaciones Exteriores continuó trabajando en actividades para abordar temas de construcción de memoria, reconciliación y recuperación del tejido social. En el mismo sentido se buscó robustecer la oferta de actividades en el marco de las Jornadas Especiales, priorizando la incorporación gradual del enfoque psicosocial, el abordaje de las circunstancias y necesidades de las víctimas en los países de acogida y los procesos de participación de organizaciones y liderazgos.

De manera paralela el Ministerio de Relaciones Exteriores estableció la Resolución 4100 del 2019 *"Por la cual se implementan los lineamientos psicosociales de forma gradual para todos los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que orientan y atienden a las víctimas del conflicto armado en Colombia y en el Exterior"*. Como respuesta al compromiso adquirido por la Resolución 1166 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, en donde se estableció la adopción de lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado. Así como incorporar el enfoque psicosocial mediante la capacitación del talento humano vinculado a la asistencia, atención y reparación de las víctimas.

Durante el 2020, la planificación inicial fue afectada por las consecuencias de la pandemia COVID-19, la cual, fue declarada por la OMS como *"una emergencia de salud pública de preocupación internacional"*. Sin embargo, junto con la comunidad de víctimas residentes en el extranjero y los Consulados de Colombia, fue posible repensar un plan de trabajo híbrido que se tradujo en la atención virtual y actividades presenciales con protocolos de bioseguridad pertinentes, para adecuar la atención a las medidas de confinamiento y distanciamiento social establecidas en cada país, considerando también los efectos particulares que la emergencia sanitaria produjo en la vida de las víctimas en el exterior.

Actualmente, se ha fortalecido el servicio de asistencia, con 15.025 declaraciones tomadas en 43 países de 27.417 connacionales reconocidos. Lo que permite evidenciar que se continúa generando impacto con las planificaciones propuestas, fortaleciendo con ello la atención a las víctimas en el exterior.

A pesar de los resultados obtenidos, se han generado otras necesidades que van de la mano con el desarrollo de las tareas consulares ante la prerrogativa de fortalecer las estrategias de trabajo cada vez más relevantes y que tienen un alcance significativo con respecto al universo de víctimas en el extranjero. Es por ello, que la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 prorrogó la vigencia de la Ley 1448 de 2011 por un plazo de 10 años hasta 2031, y en virtud de la expedición del CONPES 4031 de 2021 que establece los lineamientos para la POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, la Cancillería cuenta con un

nuevo Proyecto de Inversión que rige a partir del año 2022 hasta el año 2031, atendiendo a las necesidades de cubrir la creciente demanda de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado en un marco de acción de 10 años adicionales para ello.

Por consiguiente, es necesario centrar las medidas en el seguimiento y la aplicación de la Ley 1448 de 2011, así como en la articulación y coordinación de la oferta institucional del SNARIV y el desarrollo de acciones efectivas y pertinentes para la población de víctimas en el exterior, abordando las circunstancias que mantienen a varias personas en el desconocimiento de la Ley o que enfrentan barreras para el acceso en la atención y a las medidas de reparación integral.

Además, está la Ley 2343 de 2023 que establece un marco legal para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, buscando promover la justicia, el reconocimiento, la reparación y la no repetición de los hechos violentos que han afectado a la población. Esta ley se enmarca dentro de las políticas del Estado para avanzar en la implementación de los acuerdos de paz y en la atención a las víctimas del conflicto armado interno, que ha afectado al país por varias décadas. Es una ley aprobada por el Congreso de la República en diciembre de 2023, que modificó los plazos para que las personas que se consideran víctimas del conflicto armado presenten su declaración ante la Personería, la Procuraduría o los consulados (si se encuentran en el exterior). En otras palabras, esta ley introduce ajustes a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011).

Por último, en el año 2024 se decreta la Ley 2421 de 2024, la cual refiere: *"Objeto. La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley 1448 de 2011 y dictar otras disposiciones sobre reparación integral, atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado interno, para reafirmar los derechos de las víctimas desde un enfoque de exigibilidad como derechos humanos, en procura de garantizar sus condiciones dignas y humanas"*. En esta Ley, se extienden los plazos para declarar sin necesidad de justificar una razón de fuerza mayor hasta agosto del 2026. Por esta razón, los consulados enfrentan una alta demanda de acciones, debido a la continuidad del conflicto y, en consecuencia, al desplazamiento constante de víctimas hacia el exterior.

2. Objeto

Aumentar el acceso de las víctimas en el exterior a medidas de atención y reparación integral.

Objetivos específicos:

1. Mejorar la respuesta de atención y reparación integral a las víctimas en el Exterior.
2. Garantizar el acompañamiento y seguimiento a la satisfacción de derechos de las víctimas en el exterior.

3. Descripción del proyecto de inversión.

Localización geográfica: Consulados de Colombia en el Exterior

Duración del proyecto: 2022 – 2031.

Código BPIN del Proyecto: 202101100010

a. Productos, metas, indicadores y actividades.

Productos	Indicadores	Actividades
Servicio de implementación de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior	Número de acciones realizadas en el marco de la implementación de medidas de satisfacción	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar estrategias de atención consular y ampliación de oferta, con enfoque diferencial, psicosocial y en coordinación con otras entidades2. Llevar a cabo actos simbólicos y de

		<p>dignificación como medidas de satisfacción para las víctimas en el exterior.</p> <p>3. Implementación de actos simbólicos y de dignificación como medidas de no repetición para víctimas en el exterior, que se programarán en los Consulados de Colombia.</p>
<p>Servicio de asistencia a colombianos en el exterior</p>	<p>Número de colombianos atendidos</p>	<p>1. Poner en marcha y monitorear la interoperabilidad de los sistemas de información y caracterización de la situación de las víctimas en el exterior</p> <p>2. Brindar asistencia técnica para garantizar el acompañamiento a las víctimas en el exterior en el acceso a medidas y la satisfacción de sus derechos.</p>

Actividades	Metas anuales
Realizar estrategias de atención consular y ampliación de oferta, con enfoque diferencial, psicosocial y en coordinación con otras entidades	80 estrategias de atención consular
Llevar a cabo actos simbólicos y de dignificación como medidas de satisfacción para las víctimas en el exterior.	41 actos simbólicos y de dignificación
Poner en marcha y monitorear la interoperabilidad de los sistemas de información y caracterización de la situación de las víctimas en el exterior	100% de cumplimiento a la meta.
Brindar asistencia técnica para garantizar el acompañamiento a las víctimas en el exterior en el acceso a medidas y la satisfacción de sus derechos	2.900 atenciones brindadas a connacionales víctimas del conflicto armado en el exterior

b. Descripción de actividades.

1. Realizar estrategias de atención consular y ampliación de oferta, con enfoque diferencial, psicosocial y en coordinación con otras entidades

En cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios los Consulados de Colombia brindan atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Durante el año 2024 se realizaron articulaciones con entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV-, viabilizando una asistencia articulada. Entre las entidades esta

la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el SENA.

En cumplimiento a la actividad, los consulados, acorde con las particularidades de las circunscripciones donde se encuentran ubicados, establecen enlaces con entidades territoriales que permitan a los connacionales acceder a la oferta disponible.

Asimismo, los consulados de Colombia proyectan y socializan con las víctimas, organizaciones de víctimas y/o organizaciones para las víctimas, actividades con enfoque diferencial, comprendiendo la relevancia de la inclusión y la diversidad de población colombiana afectada por el conflicto. Las estrategias implementadas para la asistencia y atención son:

Ampliación de oferta

La tipificación de ampliación de oferta en los consulados incluye acciones que se realizan para fomentar y fortalecer temas de formación y capacitación para el trabajo, aprendizaje de idiomas, talleres psicosociales, conversatorios sobre la normatividad para las víctimas, charlas y espacios pedagógicos entre otros.

Para lograrlo se trabaja articuladamente con entidades que hacen parte del SNARIV, como por el SENA para capacitación en cursos de idiomas, entre otros que les sean útiles a la comunidad víctima del conflicto en el exterior.

Durante en el año 2024 se llevaron a cabo 73 acciones de ampliación de oferta alrededor del mundo, dentro de los que se pueden destacar:

- Taller de bienestar y reconexión para el manejo del estrés y la ansiedad, en el Consulado en Barcelona.
- Talleres de emprendimiento MDT, en el Consulado de Nueva Loja, Ecuador, con el que se buscaba otorgar ideas a los participantes sobre generación de ingresos e instruirlos sobre los fundamentos del marketing digital.

- Curso de Inglés, ofrecido en el Consulado en Montreal, Canadá, que contó con clases de 75 minutos, durante 10 sesiones, de tal forma que las víctimas del conflicto en esa circunscripción puedan tener un desarrollo sociocultural adecuado en su entorno.

Es importante que las 73 ampliaciones de oferta realizadas durante la vigencia 2024 tuvieron como propósito en general brindar ese apoyo para mejorar las condiciones de vida en el entorno en el que la víctima se encuentra.

Jornadas de atención

Las jornadas de atención especial son espacios liderados por Cancillería y acordados con entidades del SNARIV, que por sus funciones pueden prestar asistencia a los colombianos víctimas del conflicto en el exterior.

Durante el año 2024 se realizaron jornadas de atención en los Consulados en Venezuela, Ecuador, Chile, Costa Rica, España y Suecia.

De acuerdo con la disponibilidad de cada una de las entidades que eran invitadas a participar, se contaba con la prestación de sus servicios de manera virtual o presencial, pero siempre garantizando la atención a la ciudadanía.

Para el caso de Venezuela, se contó con una jornada de atención por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz, a través de la cual se dieron a conocer las funciones de la entidad, el desarrollo de su trabajo, el Estado de los Macrocasos, y el procedimiento para que los interesados pudiesen acreditarse como víctimas ante esta jurisdicción, siempre que cumpliera con los requisitos.

La jornada de Ecuador comprendía la presencia de funcionarios de

Allí, las entidades colombianas brindaron información sobre los avances de las solicitudes de las personas víctimas, realizaron

ejercicios pedagógicos sobre la misionalidad de las instituciones y funcionarios de la Cancillería realizaron toma de declaración a personas que quieren ser incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Las Jornadas de Atención en Ecuador contaron con participación de la Unidad de Restitución de Tierras, la UARIV y la Cancillería. Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se contó con la presencia de dos funcionarios del GIT de Atención a Connacionales en el Exterior, que en calidad de Ministerio Público (parágrafo 1, artículo 31 Decreto 4800 de 2011) realizó la toma de declaración de los diferentes ciudadanos interesados en queda incluidos en el RUV.

Las jornadas de Atención en Chile (Antofagasta y Santiago) contaron con la participación de la UARIV y la Unidad de Restitución de Tierras de manera virtual, al lugar se desplazaron tres funcionarias del GIT de Atención a Connacionales en el exterior para realizar la toma de declaraciones a los ciudadanos que previamente lo habían solicitado, tanto al Consulado como en Santiago como en Antofagasta.

La Jornada de Atención en Costa Rica conto con participación de la URT y la UARIV de manera virtual, de igual manera asistieron dos funcionarios de Cancillería con el propósito de apoyar al Consulado en la jornada de toma de declaraciones a los ciudadanos que previamente lo habían solicitado.

La jornada de Atención en España se realizó en las ciudades de Valencia y Madrid, allí asistió de manera presencial la Cancillería con el apoyo de tres funcionarios. En Valencia los funcionarios pudieron asistir a las víctimas de la circunscripción, en la toma de declaraciones y en los requerimientos que tuviera la población colombiana en general, afectada por el fenómeno de la DANA. A la jornada en Valencia asistió la UARIV de manera virtual. En la jornada desarrollada en Madrid se realizó toma de declaraciones por parte de Cancillería, la UARIV, la URT y la JEP asistieron de manera virtual.

En Suecia se desarrollaron Jornadas de atención con participación presencial de la JEP y la Cancillería. La JEP tuvo la oportunidad de sostener encuentros pedagógicos con la comunidad colombiana, en especial con aquellas víctimas del conflicto que pretendían acreditarse como tal ante dicha jurisdicción. La Jornada de toma de declaraciones se realizó en dos ciudades, intentando llegar a aquellas víctimas del conflicto que vivían en lugares apartados de Estocolmo, razón por la cual, además de la capital se desarrolló una jornada en Gotemburgo.

2. Llevar a cabo actos simbólicos y de dignificación como medidas de satisfacción para las víctimas en el exterior

Según el artículo 139 de la ley 1449 de 2011, las medidas de satisfacción para las víctimas en el exterior se traducen como aquellas acciones tendientes a restablecer su dignidad, difundir la verdad sobre lo sucedido, proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de la víctima." *Los actos simbólicos y de dignificación son expresiones públicas que buscan reconocer y reparar el daño causado a las víctimas de violaciones de derechos humanos, así como restaurar su dignidad y memoria. Estos actos pueden adoptar diversas formas, como ceremonias, homenajes, monumentos, murales, nombramientos de calles o plazas, entre otros. Su objetivo es contribuir a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de los hechos atroces que sufrieron las víctimas y sus familiares"*

Las acciones tipificadas como medidas de satisfacción deben dar cumplimiento a los criterios requeridos para ser consideradas como tal; el criterio principal es la habilitación de espacios previos de concertación y participación para el desarrollo de acciones de dignificación.

3. Implementación de actos simbólicos y de dignificación como medidas de no repetición para víctimas en el exterior, que se programarán en los Consulados de Colombia.

Las Garantías de No Repetición se consideran tanto una forma de reparación para las víctimas como un principio fundamental de responsabilidad internacional de los Estados. A diferencia de las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción, estas garantías están orientadas a la sociedad en su conjunto, con el objetivo de evitar que se repitan las violaciones a los derechos de las víctimas. Asimismo, buscan eliminar y superar las causas estructurales que propician la violación masiva de los derechos humanos y/o del derecho internacional humanitario dentro de la sociedad. Esta se estipula bajo la Ley 1448 del 2011 en su artículo 149 y donde se enmarca en literales para su realización y cumplimiento.

La implementación efectiva de las garantías de no repetición es fundamental para lograr la paz y fortalecer la democracia, ya que deben adaptarse a los contextos, características y necesidades específicas. En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha orientado su desarrollo y aplicación hacia un enfoque de reconciliación que busca restablecer la confianza en el Estado, promover la democracia, garantizar los derechos de las víctimas y fomentar la cohesión entre el Estado, las comunidades en el exterior y los actores del conflicto.

4. Poner en marcha y monitorear la interoperabilidad de los sistemas de información y caracterización de la situación de las víctimas en el exterior

De acuerdo con el CONPES 4031 de 2021, se estableció que *"con el fin de caracterizar la población víctima que reside en el exterior, desde el primer semestre de 2022 y hasta el segundo semestre de 2023 el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrollará las actividades que permitan implementar la interoperabilidad entre sus sistemas de información y el Modelo Integrado administrado por la Subdirección Red Nacional de Información mediante la adecuación de los instrumentos de caracterización para la población víctima en el exterior"* (CONPES 4031, pág.118).

Este ejercicio de caracterización surge a partir de la colaboración entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad para las Víctimas, como respuesta a uno de los requerimientos del Conpes 4031 de 2021. Este mecanismo actualiza el Plan Nacional de

Atención y Reparación Integral a las Víctimas en relación con aquellas que se encuentran fuera del país.

Con el objetivo de abordar este desafío, se ha establecido la entrevista como herramienta clave para conocer la situación actual de las víctimas en el exterior, ya que una de las principales limitaciones para mejorar la intervención institucional es la falta de información actualizada. La recopilación de datos, además, facilita el diseño de acciones más efectivas orientadas a garantizar los derechos de las víctimas fuera de Colombia, en línea con el principio de colaboración armónica consagrado en el Artículo 26 de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras).

5. Brindar asistencia técnica para garantizar el acompañamiento a las víctimas en el exterior en el acceso a medidas y la satisfacción de sus derechos.

La asistencia técnica en el exterior se realiza de diversas maneras para asegurar que la atención que se brinde a connacionales víctimas del conflicto armado en el exterior sea afín a las necesidades que esta población vive y a los alcances establecidos en el Decreto 4800 de 2011 con respecto a la "Recepción de solicitudes de inscripción en el registro, brindar información sobre los derechos y procedimientos para exigir los derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011, y disponer de los medios para recibir la declaración, así como corregir las inconsistencias en las solicitudes y remitirlas a la Unidad para las Víctimas, entre otras".

En referencia a la gestión interna, se disponen de las herramientas necesarias para fortalecer tanto al Escritorio de Víctimas en el Exterior, adscrito a la Coordinación de Asistencia a Connacionales en el Exterior de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y del Servicio al Ciudadano, como a los Consulados de Colombia en el Mundo. Esto se ve reflejado en las capacitaciones que se brindan de manera periódica y ad-hoc a lo largo del año, al igual que con la disposición de personal especializado en el apoyo y gestión a población vulnerable, con un énfasis especial dirigido a la asistencia a víctimas del conflicto armado colombiano. Es de suma importancia resaltar que este esfuerzo a fortalecer la asistencia en el exterior prioriza a los catorce (14)

Consulados que reciben la mayor demanda por la asistencia a connacionales víctimas en el exterior.

4. Esquema de financiación.

Decreto 2295 de 2023: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024 [...]", el presupuesto asignado al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para este Proyecto de Inversión, en línea con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y la adición de recursos propios de esta Cartera Ministerial fue de \$3.041.000.000 pesos.

Dado a que la ejecución del recurso está permanentemente sujeto a las tasas cambiarias de las diferentes monedas en los países donde los Consulados generan acciones en concordancia con la Ley 1448 de 2011, es necesario estimar un presupuesto mayor para las vigencias futuras.

Cuadro 1. Costos asociados al proyecto por actividades

AÑO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS APROPIADOS	RECURSOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
2024	\$3.041.000.000	\$2.821.904.999,00	\$2.331.721.415,93	82.63%

Hubo un diferencial que no dio oportunidad a ejecutarse en su totalidad, generado parcialmente por apropiaciones altas en consideración a la fluctuación de las divisas durante 2024. Esto, en parte, llevó a que diferentes misiones en el exterior contaran con un superávit que reintegraron hasta los primeros días de enero de 2025.

De la misma forma, es necesario mencionar que, el proyecto de inversión comenzó con un total de \$3.041.000.000 los cuales se redujeron a \$2.821.904.999 para atender la contingencia del Presupuesto General de la Nación conforme a una decisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los meses de mayo y julio del 2024. Aproximadamente, la entidad mencionada tomó \$ 685.296.537. Posteriormente, se hizo una liberación de recursos, por un valor de \$ 465.296.536 para el mes de noviembre los cuales trataron de ejecutarse en su totalidad, sin embargo, la contingencia evidenciada no permitió la ejecución total, pues el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) ya había cerrado. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público finalmente apropió \$ 220.000.001 luego de lo descrito en los meses de mayo, julio y noviembre.

Cabe señalar que se logró dar cumplimiento a las metas y productos delineados por el proyecto de inversión gracias a la gestión de los Consulados, Secciones Consulares y el Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales en el Exterior.

5. Logros y metas

Se logró una amplia cobertura en materia de atenciones y el desarrollo de actividades en cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto de Inversión, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Avance por indicadores y metas del proyecto de inversión:

Indicador	Meta 2024	Avance 2024	Cumplimiento 2024
Indicadores de producto			
Colombianos atendidos	2.900	13.234	456%

Eventos de conmemoración realizados			
"Acciones en cumplimiento a medida de Satisfacción"	41	144	351%
Informes de Gestión	2	2	100%

Tipo de acciones	Cantidad
Declaraciones tomadas en el Exterior	413
Notificaciones de actos administrativos	650
Actualizaciones de datos y novedades ante el registro.	2982
Personas informadas, orientadas y atendidas en el marco de la ley 1448/2011	2449

a. Jornadas de atención a víctimas en el exterior.

De acuerdo con las obligaciones otorgadas por el artículo 204 de la Ley 1448 de 2011, relativo a la obligación de informar y orientar a las víctimas

en el exterior sobre sus derechos, y de acuerdo con el artículo 31 del Decreto 4800 de 2011, que confiere a la Cancillería la obligación de tomar las declaraciones a las víctimas en el exterior, durante el año 2024, se lideraron 9 jornadas de atención a víctimas del conflicto, así:

Ecuador:

LUGAR Y FECHA DE ATENCIÓN	# DE PERSONAS ATENDIDAS
ECUADOR	206
29/07/2024	38
30/07/2024	47
31/07/2023	113
Total, general	206

Chile:

LUGAR Y FECHA DE ATENCIÓN	# DE PERSONAS ATENDIDAS
CHILE_ANTOFAGASTA	131
CHILE _SANTIAGO	119
Total, general	250

Costa Rica:

LUGAR Y FECHA DE ATENCIÓN	# DE PERSONAS ATENDIDAS
---------------------------	-------------------------

Informe Proyecto de Inversión

"Implementación de medidas de atención y reparación integral a las víctimas en el exterior en el marco de competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores."

San Jose – Costa Rica (16,17 y 18 de octubre de 2024)	11
Total, general	11

España :

LUGAR Y FECHA DE ATENCIÓN	# DE PERSONAS ATENDIDAS
Valencia - España (4, 5 y 6 de noviembre de 2024)	83
Madrid - España (7, 8 y 9 de noviembre)	111
Total, general	194

Suecia:

LUGAR Y FECHA DE ATENCIÓN	# DE PERSONAS ATENDIDAS
Estocolmo - Suecia (9 y 10 de diciembre de 2024)	7

Gotemburgo - Suecia (9 y 10 de diciembre de 2024)	5
Total, general	12

El objetivo de estas jornadas es apoyar a los Consulados de Colombia para la toma de declaración de hechos victimizantes recientes, la notificación de actos administrativos, la orientación e información general sobre la Ley 1448 de 2011, las rutas de indemnización por ruta prioritaria, general y método técnico, así como recibir la documentación para estos procesos de indemnización y llevar la oferta institucional a las víctimas a circunscripciones priorizadas y en horarios y espacios flexibles, así como ampliar el acceso a información disponible por parte de aquellas que se encuentran en el exterior en coordinación con entidades como la Unidad para las Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz, Fiscalía General de la Nación y el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Es importante aclarar que para los casos de Gotemburgo y Estocolmo se atendieron únicamente solicitudes de toma de declaraciones a víctimas de conflicto que, de conformidad con la reforma de la Ley 2421, podrían declarar hechos ocurridos desde el 1 de enero de 1985 sin justificar extemporaneidad. Situación benefició y dignificó la memoria de estos ciudadanos que por más de una o dos décadas nunca declararon lo sucedido.

Durante la próxima vigencia 2025, en virtud de lo dispuesto por la Ley 2421, los Consulados recibirán un número de solicitudes de declaraciones sin precedentes, ante lo cual el Escritorio de Atención a Víctimas en el Exterior se prepara.

b. Medidas de No Repetición.

En el año 2024 se realizaron actividades enmarcadas en las medidas de no repetición, estas actividades se dividieron de la siguiente forma:

- **Jornadas presenciales de pedagogía e información sobre los macrocasos** de la JEP: tenía como objetivo general desarrollar jornadas de pedagogía haciendo especial énfasis en el acceso a la justicia, la investigación, el juzgamiento, las sanciones a las graves violaciones a los derechos humanos, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, como componentes centrales para garantizar la no repetición de los hechos sucedidos. Esta actividad se realizó en los consulados de Barcelona, Madrid, Valencia y Estocolmo.
- **Proyección de la película "Del otro lado"**: tenía como objetivo general fortalecer de la participación efectiva de las poblaciones en el exterior en cuanto medidas de No Repetición, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus derechos culturales. Se realizó en los consulados de Calgary, San José, Londres, Valencia, Nueva Loja, Houston, Santo Domingo de los Colorados,
- **Las voces de las víctimas siguen encendidas en el exterior**: tenía como objetivo general Fomentar espacios de diálogo, participación y reencuentro para las personas víctimas y la comunidad general en los distintos consulados de Colombia en el Mundo por medio de la celebración y resignificación de la festividad colombiana "Día De Velitas". Se realizó en los consulados de Madrid, Ciudad de Panamá, Calgary, Montreal, Esmeraldas.
- **Cocinando para la paz**: tenía como objetivo generar una reconexión usando la memoria vinculada a un recuerdo positivo con una receta colombiana y se realizó por el consulado en Barcelona, en este proyecto se realizaron varios talleres y se tiene pensado realizar una publicación.

c. Ampliación de oferta.

A continuación, se exponen ejemplos de las acciones de ampliación de oferta que se realizaron durante el 2024:

Consulado de Colombia en Quito, Ecuador

Actividad: Círculo de hombres

Fecha: marzo de 2024

Descripción: Espacio virtual –mensual–, para la contención y recuperación emocional de hombres víctimas del conflicto armado colombiano.



Fuente: Consulado de Colombia en Quito.

Consulado de Colombia en Esmeraldas, Ecuador

Actividad: Taller de confecciones y creatividades "Nuestros Sueños"

Fecha: junio de 2024

Descripción: Taller enfocado en el fortalecimiento de capacidades para emprender en actividades productivas, enfocado en el arte y trabajo textil con grupo de mujeres migrantes afrodescendientes.

Informe Proyecto de Inversión

"Implementación de medidas de atención y reparación integral a las víctimas en el exterior en el marco de competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores."



Fuente: Consulado de Colombia en Esmeraldas.

Consulado de Colombia en Calgary, Canadá

Actividad: Taller de niños y niñas: "Explorando nuestras emociones"

Fecha: mayo de 2024

Descripción: Taller enfocado en niños y niñas, con el fin de aprender sobre la identificación de las emociones, el lenguaje emocional, su regulación y fomentar la empatía.



Fuente: Consulado de Colombia en Calgary.

Consulado de Colombia en Toronto, Canadá

Actividad: Colombiando ando "si olvido de dónde vengo, es porque mi mente se está apagando"

Fecha: agosto de 2024

Descripción: El taller "Colombiando ando "si olvido de dónde vengo, es porque mi mente se está apagando"" consistió en habilitar un espacio psicosocial artístico en el cual las familias colombianas víctimas exploran y reflexionan alrededor de la memoria, la identidad, el cuerpo y el territorio. La metodología contó con dos momentos, el primero fue pintar sobre el lienzo las historias y el segundo momento construir una línea de tiempo.



Fuente: Consulado de Colombia en Toronto.

c. Caracterización e interoperabilidad.

Este ejercicio de caracterización está dirigido a las víctimas del conflicto armado colombiano, mayores de 18 años, que residan fuera del país y se encuentren registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV). Para iniciar se realizó una priorización por mayor número de víctimas en las siguientes ciudades:

- **Canadá:** Toronto, Montreal y Calgary
- **Ecuador:** Esmeraldas, Quito, Nueva Loja, Tulcán
- **Panamá:** Ciudad de Panamá
- **Costa Rica:** San José
- **Venezuela:** Caracas, Maracaibo
- **España:** Barcelona, Valencia y Madrid

Sin embargo, se le pidió al resto de Consulados en el mundo que tuvieran connacionales registrados en el RUV, que incentivaran a los connacionales a participar de este ejercicio. Por tal motivo, se registraron en el año 2024

un total de 89 caracterizaciones, las cuales se dividieron principalmente en los Consulados de: Valencia (España), Sevilla (España), Toronto (Canadá) y Montreal (Canadá). Es menester aclarar que las personas que participan de la caracterización deben dirigirse al consulado de Colombia más cercano a la ciudad en la que residen actualmente y que por tal motivo, la realización de la entrevista es independiente del proceso de solicitud y posible pago de la indemnización administrativa. Este procedimiento no implica una priorización en el pago, ya que ambos procesos son distintos y se gestionan por separado; esto hace que la participación de los connacionales se reduzca considerablemente.

La vigencia 2024 tuvo hitos positivos desde el punto vista de la interoperabilidad de las bases de datos de la información de los connacionales víctimas del conflicto armado que residen en el exterior, pues junto con la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) se realizó el lanzamiento de la plataforma SGV (Sistema de Gestión de Víctimas) que permite tener un cruce de datos de las atenciones que un connacional ha recibido, además el número de atenciones que cada uno de los Consulados de Colombia en el Exterior ha realizado, entre otros elementos. Este gran logro fue producto de un esfuerzo mancomunado entre instituciones con el fin de optimizar la atención a la población víctima del conflicto armado en el exterior y las cifras de asistencia que se registran en cada uno de los Consulados. Junto con la UARIV, el Ministerio de Relaciones Exteriores brindaron espacios de capacitación a los Consulados para mejorar la curva de aprendizaje desde el mes de agosto para interactuar con la nueva plataforma y así mejorar los sistemas de información e interoperabilidad.

d. Asistencias.

Durante el año 2024, se realizaron un total de 13,000 asistencias en los 123 consulados de Colombia alrededor del mundo. Estas asistencias incluyeron una variedad de servicios, tales como declaraciones, notificaciones y actualizaciones relacionadas con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), así como acreditaciones y solicitudes vinculadas a la Unidad para la Restitución de Tierras (URT). Además, se brindaron servicios de atención psicosocial y se proporcionó información general sobre la Ley 1448 de 2011, cubriendo temas como indemnización, restitución de tierras, retornos, reubicaciones y otras medidas de atención para las víctimas del conflicto armado.

La gestión del escritorio de víctimas ha sido clave para asegurar la coordinación efectiva entre las diversas entidades involucradas en la prestación de estas asistencias. Gracias a este trabajo conjunto, se ha logrado proporcionar un soporte integral a las personas afectadas, asegurando que reciban la orientación y los servicios necesarios para su reparación y recuperación. La labor realizada por los consulados y las instituciones relacionadas ha sido fundamental para fortalecer el proceso de atención a las víctimas a nivel global.

e. Medidas de satisfacción.

En el 2024 se realizaron y registraron 144 Medidas de Satisfacción. Algunas acciones realizadas, enmarcadas en las medidas de satisfacción son:

Consulado de Colombia en Londres, Inglaterra

Actividad: Conmemoración del día de las víctimas 9 de abril de 2024. Escuchar para la paz.

Fecha: abril de 2024

Descripción: Escucha como herramienta de paz, inicio con un ritual de cacao por parte de emprendedoras desplazadas por el conflicto, se presentó la exposición fotográfica "Miradas desde la Diáspora", se generó

un diálogo y se acompañó el espacio con interpretación de música con flauta.



Fuente: Consulado de Colombia en Quito.

Consulado de Colombia en Nueva York, Estados Unidos

Actividad: Conmemoración Día de las Víctimas

Fecha: abril de 2024

Descripción: En el encuentro se hizo una reflexión sobre la importancia de la conmemoración, se presentó información valiosa sobre la ley 2343 de 2023 y la estrategia ILLA de apoyo psicosocial virtual. Además, autoridades indígenas del CRIC, quienes se encontraban en Naciones Unidas llevaron un mensaje de paz y de énfasis en la no repetición. Los asistentes pudieron opinar sobre la paz en Colombia y hacer dos ejercicios de memoria; el primero, acompañar el costurero para la memoria y el segundo, un ejercicio creativo con el objetivo de liberar las sensaciones negativas para seguir adelante. El evento contó también con una presentación musical de una maestra de Bullerengue, víctima del conflicto armado.

Informe Proyecto de Inversión

"Implementación de medidas de atención y reparación integral a las víctimas en el exterior en el marco de competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores."



Fuente: Consulado de Colombia en Nueva York.



Fuente: Consulado de Colombia en Nueva York.

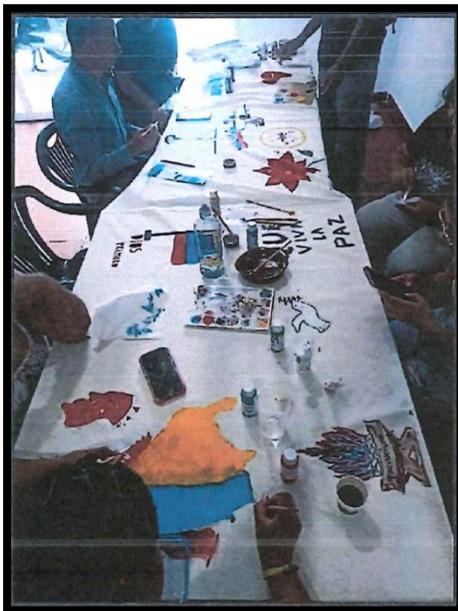
Consulado de Colombia en Valencia, España

Actividad: Arrópame en el día internacional de la paz

Fecha: septiembre de 2024

Descripción: La estrategia tuvo un primer momento destinado a la elaboración de las mantas, con un mensaje alusivo a los relatos de la experiencia en exilio y el Día Internacional de la Paz. Posteriormente se

realizó una actividad de socialización de las mantas y el acto conmemorativo en acompañamiento de las organizaciones de víctimas.



Fuente: Consulado de Colombia en Valencia.



Fuente: Consulado de Colombia en Valencia.

6. Perspectiva Política Exterior Feminista.

Todas las actividades de implementación de medidas de satisfacción, en el marco del proyecto de inversión, se realizan con enfoque diferencial interseccional y psicosocial, con el apoyo de los asesores para víctimas en los 14 consulados priorizados. En el resto de los consulados se cuenta con el apoyo de personas con experiencia en atención psicosocial, que revisa y garantiza la inclusión de este enfoque en las actividades realizadas.

Es importante recordar que la aplicación del principio de enfoque diferencial y de género en las medidas de satisfacción implica reconocer las particularidades de las víctimas que son sujetos de especial protección constitucional (mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, población LGBTI, comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom).

Es así que desde la legislación se establece la obligación de realizar esta atención con enfoque interseccional en beneficio de las víctimas en el exterior, a través de los Decretos Ley 4634 y 4635 de 2011.

7. Conclusiones

El proyecto de inversión enfocado en la atención y reparación integral de víctimas del conflicto armado en el exterior se destacó por varios puntos clave:

1. **Impacto Positivo y Cobertura:** Se logró una atención significativa con un alcance notable en diversas actividades, como jornadas de atención, actos simbólicos y talleres de ampliación de oferta, beneficiando a miles de connacionales en el exterior.
2. **Avances Institucionales:** La implementación del Sistema de Gestión de Víctimas (SGV) mejoró la interoperabilidad y gestión de datos, facilitando la caracterización de víctimas y optimizando los recursos disponibles.
3. **Medidas Psicosociales y Simbólicas:** Se fortaleció el enfoque diferencial en actividades que incluyen talleres, jornadas de memoria y

actos de dignificación, contribuyendo al bienestar emocional y social de las víctimas.

4. **Desafíos Persistentes:** Se identificaron limitaciones en la disponibilidad de personal consular y fluctuaciones en las tasas de cambio, afectando la ejecución presupuestaria y la capacidad de atender la creciente demanda.
5. **Perspectiva Futura:** Para 2025, se anticipa un incremento en las solicitudes debido a las modificaciones legislativas, lo cual requerirá mayor preparación y recursos para los consulados.

En general, el proyecto cumplió con los objetivos de ampliar el acceso a la atención y reparación integral de víctimas en el exterior, pero también evidenció la necesidad de fortalecer la capacidad institucional y asegurar recursos sostenibles para garantizar su éxito continuo.

8. Contactos del proyecto

Gerente del Proyecto	Jorge Alfredo Díaz Bravo Jorge.diaz@cancilleria.gov.co Director Dirección De Asuntos Migratorios, Consulares Y Servicio Al Ciudadano.
Coordinador	Andrés Felipe Pérez Rodríguez Andres.Perez@cancilleria.gov.co Coordinador del GIT de Asistencia a Connacionales en el Exterior. Dirección De Asuntos Migratorios, Consulares Y Servicio Al Ciudadano.
Formuladora del Proyecto	Diana Paola Vega Cifuentes Diana.Vega@cancilleria.gov.co Asesora Grupo Interno de Trabajo Asistencia a Connacionales. Dirección De Asuntos Migratorios, Consulares Y Servicio Al Ciudadano.

9. Bibliografía del documento

- Departamento Nacional de Planeación (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia: pacto por la equidad"*. Bogotá. Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación (2021). *CONPES 4031 de 2021 Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*. Bogotá. Colombia.
- Senado de la República de Colombia (2011). *Ley 1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan disposiciones"*. Colombia.

- Ministerio de Relaciones Exteriores (2018). *Resolución 1166 de 2018 "Por la cual se adoptan lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado"*. Colombia.

10. Información del marco lógico dentro del resumen ejecutivo

	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Aumento del acceso de las víctimas en el exterior a las medidas de atención y reparación integral con el fin de garantizar el acompañamiento y seguimiento a la satisfacción de sus derechos en el marco de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.	<ul style="list-style-type: none"> Jornadas de socialización para colombianos en el exterior Meta vigencia: 130 Avance vigencia: 153 Colombianos atendidos Meta vigencia: 2.900 Avance vigencia: 13.234 	<p>Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.</p> <p>Coordinación de Asistencia a Connacionales en el Exterior.</p> <p>Escritorio de Víctimas en el Exterior.</p>	<p>Se ha identificado una falta de personal en los consulados, lo que limita la capacidad para suplir adecuadamente la alta demanda de asistencia a las víctimas.</p>
PROPÓSITO	Aumentar el acceso de las víctimas en el exterior a medidas de atención y reparación integral.	<ul style="list-style-type: none"> Eventos de conmemoración realizados Meta vigencia: 52 Avance vigencia: 144 Declaraciones tomadas Meta vigencia: 468 Avance vigencia: 413 	<ul style="list-style-type: none"> Matrices mensuales de gestión consular de Ley de Víctimas. Matriz de actos simbólicos y de dignificación año 2023 Matriz consolidada de la gestión consular en Ley de Víctimas. Estadísticas de Gestión de solicitudes recibidas – Cancillería – UARIV. 	<p>Variación de las tasas de cambio a lo largo del año que influyen en la diferencia entre el valor inicial solicitado en pesos colombianos.</p>
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de implementación de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior. Servicio de asistencia a colombianos en el exterior. 	<p>Otros avances y logros:</p> <p>Se retomaron espacios presenciales estratégicos, como actos conmemorativos y Jornadas de Servicios junto con las entidades del SNARIV.</p>		
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Realizar estrategias de atención consular y ampliación de oferta, con enfoque diferencial, psicosocial y en coordinación con otras entidades. Realizar eventos de conmemoración y dignificación con las víctimas del conflicto armado. Adelantar acciones que contribuyan a las medidas de reparación y de satisfacción que propendan por el restablecimiento de la dignidad y el bienestar de los sujetos individuales y colectivos víctimas, así como por la difusión de la verdad de lo sucedido y la reconstrucción de memoria. Poner en marcha y monitorear la interoperabilidad de los sistemas de información y caracterización de la situación de las víctimas en el exterior. Brindar asistencia técnica para garantizar el acompañamiento a las víctimas en el exterior en el acceso a medidas y la satisfacción de sus derechos. 	<p>Mayor número de actividades de ampliación de oferta con énfasis en enfoque psicosocial, emprendimiento, formación en habilidades y abordaje de herramientas para mejorar los medios de vida de las víctimas en el exterior.</p> <p>Instalación de la mesa interinstitucional de medidas de satisfacción.</p>		

Informe Proyecto de Inversión

“Implementación de medidas de atención y reparación integral a las víctimas en el exterior en el marco de competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.”